



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA MARIA DOLORES DE LA TORRE VIDERAS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **once de marzo de dos mil once**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 378**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 14/2011** del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios para la dirección artística y técnica del XVIII Festival Internacional de Jóvenes Realizadores y de los trabajos preparatorios de la XIX edición**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y teniendo en cuenta el informe del Jefe de Servicio Adscrito al Área de Contratación, de acuerdo con la propuesta del Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

**Primero.-** Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 122.3 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, el contrato de servicios para la dirección artística y técnica del XVIII Festival Internacional de Jóvenes Realizadores y de los trabajos preparatorios de la XIX edición a D. EMILIO EGEA PEREZ, que se compromete a realizar el mismo por un importe de 16.950,00 €, que se incrementa en 3.051,00 €, correspondientes al 18% de IVA, lo que supone un presupuesto total de **VEINTE MIL UN EUROS (20.001,00 €)**.

**Segundo.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la partida número 1201 33702 22723 denominada Servicios del Festival Internacional de Jóvenes Realizadores de Granada, del presupuesto de 2011.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **dieciséis de marzo de dos mil once**.

Vº Bº  
EL ALCALDE

